Núm. 40 Jueves 16 de Febrero de 1905 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Múm. 540

Negociado 1.º—Ayuntamientos

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Perelló, contra la providencia de este Gobierno de 30 de Enero último que le impuso una multa de 37'50 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 15 de Febrero de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Se halla vacante en el Doctorado de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central la Cátedra de Microbiología, Técnica bacteriológica y Preparación de sueros medicinales, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901 y disposiciones posteriores. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en las Facultades de Medicina ó Farmacia ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 4 de Enero de 1905.—El Subsecretario, el C. de Albay.

—=—

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra de Electrotecnia, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Las Palmas (Canarias), dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo la provisión de esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores numerarios de las Escuelas industriales, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio, en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Enero de 1905.—El Subsecretario, el C. de Albay.

(*Gaceta* del 16 de Enero.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 541

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

ANUNCIO

El día 18 del presente mes se procederá por el personal de este Distrito á la demarcación de la mina «Marcelino», (núm. 646), del término de Cornudella, en el paraje llamado «Barranch Fondós», pedida por D. Hilario Pizarro García; advirtiendo que si por algún accidente imprevisto no pudiera verificarse en el día señalado, ó dentro de los siete siguientes, será anunciada de nuevo.

Lérida 13 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Margarit.

Núm. 542

DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLÓN

Circular

Previniendo el Real decreto y reglamento de 17 de Mayo de 1865 que los aprovechamientos de los montes públicos se sujeten extrictamente á lo que se consigne en el Plan, previamente firmado todos los años por los Distritos forestales después de aprobados por el Ministerio de Agricultura, y disponiendo por Real decreto de 23 de Septiembre de 1881 que durante el mes de Febrero remitan los Ayuntamientos notas ó relaciones exactas y detalladas de los productos que ellos y los vecindarios poseedores de montes se propongan ó necesiten utilizar en los mismos durante el año forestal á que dicho Plan se refiere, he acordado por la presente circular prevenir á todos los Ayuntamientos de pueblos que poseen montes, ó cuyos vecindarios tengan derecho sobre los del Estado ó de otros pueblos, que, durante el mes de Febrero próximo, remitan al Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Tarragona-Castellón la propuesta detallada de los disfrutes, conforme al adjunto modelo, que en cada monte necesiten ó deseen utilizar en el transcurso del año forestal que comenzará en 1.º de Octubre del que rige, debiendo tener en cuenta al formularlas lo que respecto al aprovechamiento de pastos dispone el art. 35 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Barcelona 31 de Enero de 1905.—El Inspector general, Clemente Figueras.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, E. de Carles.

Propuesta de aprovechamientos forestales que el Ayuntamiento de ..... ha acordado en sesión de ..... remitir al Distrito, para la formación del próximo Plan de aprovechamientos de 1905 á 1906 y cuyos productos se propone utilizar durante dicho año.

En el monte ...... número

Maderas en subasta.—Treinta pinos de ocho metros de altura por un metro cincuenta centímetros de circunferencia, que podrán señalarse en *tal* sitio, tasado en *tantas* pesetas.

Maderas para obras municipales.—Veinte pinos de siete metros de altura por un metro y veinte centímetros de circunferencia, que podrán señalarse en *tal* sitio, y se emplearán para la recomposición de *tal* obra, tasados en *tantas* pesetas.

Leñas en subasta.—Para carboneo, un tranzón de leñas bajas de carrasca, enebro y demás especies, que podrá señalarse en *tal* sitio, y en cantidad de *tantos* estereos gruesa y *tantos* de ramaje, tasados en *tantas* pesetas.

Leñas vecinales.—Quinientos estereos ramaje de leñas secas y matas bajas de sabina, enebro y otras en el tranzón que se señale, tasados en *tantas* pesetas.

Pastos en subasta.—Para cien lanares, cien cabrío, cincuenta cerda y veinte vacuno, tasados en *tantas* pesetas.

Pastos vecinales.—Para doscientos lanares y ciento cincuenta cabrío, tasados en *tantas* pesetas.

Otros productos.—Se expresarán las cantidades en letra y se detallarán.

El Alcalde.

Sello de la Alcaldía.

Núm. 543

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Concurso único del 2.º semestre de 1904

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de la provincia de Tarragona anunciadas en el *Boletín oficial* de 19 de Octubre de 1904 y que se hacen públicas á fin de que los aspirantes que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Rectorado dentro del plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial. Debe hacerse presente que de conformidad con el Real decreto de 31 de Julio de 1904 no puede retirarse pretensión alguna del concurso y el nombrado viene obligado á aceptar su cargo.

Escuelas elementales de niños con 625 pesetas: Cabacés, Lloá, Vilella alta y la Auxiliaría de Amposta.
Escuelas incompletas de niños con 500 pesetas: Guiamets, Hospitalet (Vandellós), *Ceballá del Condado, Montagut* (Querol) *y Vallclara.*

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS que sirven en la actualidad	Provincia	Sueldo que actualmente disfrutan y mayor disfrutado — Pesetas	Servicios en propiedad: Años	Meses	Días	Servicios interinos: Años	Meses	Días	Título	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELAS para que se les proponen
1	Alejandro Pitarch Monfort.	La Morera.	Tarragona.	625	4	5	16				Super.	Cabacés.	Cabacés.
2	Joaquín Tremosa Escolá.	S. Aniol.	Gerona.	625	4	5	12				Elem.	Cabacés.	
3	Juan Climent Arlandis.	Montseny.	Barcelona.	625	1	3	25				Super.	Cabacés, Lloá y Vilella alta.	Lloá.
4	José Magriñá Bescós.	Orcan.	Lérida.	500	2	7	4				Elem.	Cabacés, Lloá, Vilella y Vallclara.	Vilella.
5	Juan Solá Grabalosa.	S. Andrés Salon.	Gerona.	500	2	1	1				Super.	Lloá, Cabacés y Vilella.	
6	Delfín Rodríguez Catalán.	Villahermosa.	Teruel.	500	1	7	»				Idem.	Cabacés, Lloá y Vilella.	
7	Agustín Barberá Lluis.	Clanosa.	Huesca.	500	1	6	12				Elem.	Amposta, Vilella, Cabacés y Lloá.	Amposta.
8	Esteban Massana Vendrell.	Puigdalba.	Barcelona.	500	»	5	21				Idem.	Cabacés, Lloá y Vilella.	
9	José Fusté Cardús.	Gratuito desde 14 de Abril de 1903.										Lloá, Vilella, Ceballá, Vallclara, Hospitalet, Guiamets y Montagut.	Ceballá Condado
10	Matías Vila Saurina.	Idem desde 30 de Octubre de 1903.										Cabacés, Lloá, Vilella, Hospitalet y Vallclara.	Hospitalet (Vandellós).
11	Francisco Font Baró.	Idem desde 4 de Noviembre de 1903.										Lloá, Cabacés y Vilella.	
12	Juan Bautista Bertomeu.	Jalon.	Alicante.					10	2	24	Super.	Cabacés, Lloá, Vilella, Hospitalet, Guiamets y Vallclara.	Guiamets.
13	Gabriel Torrell Masdeu.	Sta. Coloma.	Tarragona.					8	2	8	Elem.	Hospitalet, Guiamets, Vallclara, Ceballá y Montagut.	Vallclara.
14	Ricardo Bonell Sala.	Florejachs.	Lérida.					7	4	28	Normal	Cabacés, Vilella, Lloá, Hospitalet, Vallclara, Ceballá y Montagut.	Montagut.
15	Eusebio Montaner Colomer.	Vilamansell.	Gerona.					7	1	»	Super.	Cabacés, Lloá, Vilella, Vallclara, Hospitalet, Ceballá, Guiamets y Montagut.	
16	José Ferrer Monegal.	Pedra.	Lérida.					6	7	4	Elem.	Cabacés, Lloá, Vilella, Hospitalet, Guiamets, Vallclara, Ceballá y Montagut.	
17	Rosendo Orcega Solé.	Benisanet.	Tarragona.					5	2	25	Super.	Cabacés, Lloá, Vilella, Guiamets, Hospitalet, Ceballá, Montagut y Vallclara.	
18	Juan Gilabert Torregosa.	Montreal.	Idem.					5	2	10	Elem.	Lloá, Vilella, Amposta, Guiamets, Hospitalet, Ceballá, Montagut y Vallclara.	
19	José Sala Cardó.	Camarasa.	Lérida.					5	2	»	Idem.	Lloá, Cabacés, Vilella, Hospitalet, Guiamets, Ceballá, Vallclara y Montagut.	
20	Jaime Bastida Ballbé.	Vallclara.	Tarragona.					5	1	28	Idem.	Todas.	
21	Isidro Cabré Pallarés.	Villalba.	Idem.					4	6	28	Super.	Cabacés, Lloá, Vilella y las demás anunciadas.	
22	Ramón Saumell Arandis.	Selva del Campo	Idem.					4	4	21	Idem.	Como el anterior.	
23	José Roigé Pueyo.	Peramea.	Lérida.					4	3	20	Idem.	Cabacés, Lloá, Vilella, Hospitalet, Ceballá, Vallclara, Guiamets y Montagut.	
24	Pio Aubá Echave.	Escó.	Idem.					4	1	13	Elem.	Cabacés, Lloá, Vilella, Guiamets, Hospitalet, Ceballá, Montagut y Vallclara.	
25	José Avelli Girves.	Tallada.	Gerona.					3	9	28	Idem.	Todas.	
26	José Mata Mayoll.	Piera.	Barcelona.					3	9	15	Idem.	Ceballá, Vallclara, Montagut, Cabacés, Lloá, Vilella, Guiamets y Hospitalet.	
27	Juan Riba Balcells.	Pobla Sillet.	Idem.					3	3	19	Idem.	Todas.	
28	Isidro Donada Tageda.	S. Vicente Torelló	Idem.					3	3	16	Idem.	Todas.	
29	José Baró Ibars.	Albatarnech.	Lérida.					3	1	17	Idem.	Todas las del *Boletín*.	
30	Francisco de A. Coronas Boera	Papiol.	Barcelona.					3	»	20	Idem.	Cabacés, Lloá y Vilella.	
31	Pedro Sabaté Pons.	Pobla Granadella	Lérida.					2	11	14	Idem.	Cabacés, Lloá, Vilella, Vallclara, Hospitalet, Ceballá, Guiamets y Montagut.	
32	Luis Vilosa Romaguera.	Gerona.	Gerona.					2	8	29	Super.	Cabacés, Lloá, Vilella, Vallclara, Montagut, Hospitalet, Ceballá y Guiamets.	
33	José Royo Vidal.	Corbera.	Barcelona.					2	8	2	Elem.	Lloá y Hospitalet.	
34	Adrián Rabadá Mayné.	Stas. Creus.	Tarragona.					2	7	8	Idem.	Cualquiera de las vacantes.	
35	Ramón Rius Cambra.	Reus.	Idem.					2	5	»	Super.	Cabacés, Lloá y Vilella.	
36	José Roca Macani.	Tortosa.	Idem.					1	2	20	Elem.	Cabacés, Lloá, Vilella y Hospitalet.	
37	Miguel Perera Jardí.	Pauls.	Idem.					1	2	3	Idem.	Todas.	
38	Antonio Ugena Benito.	Cope.	Murcia.					1	1	29	Super.	Cabacés, Lloá, Vilella, Guiamets, Hospitalet, Ceballá, Montagut y Vallclara.	
39	Ricardo Capdevila Gibert.	Calonge.	Gerona.					1	1	4	Elem.	Guiamets, Hospitalet, Montagut, Vallclara y Ceballá.	
40	José García Suárez.	Poliñá.	Barcelona.					»	7	27	Super.	Vilella, Lloá, Cabacés, Hospitalet, Guiamets, Vallclara, Ceballá y Montagut.	
41	Juan Figuera Cuñé.	S. Mateu de Bages	Idem.					»	6	27	Idem.	Todas.	
42	José Girbal Vives.	Urneste.	Alava.					»	21	»	Elem.	Todas.	

Excluídos

Don Félix Viso y D. Miguel Homar, no tienen los veinte y un años.—Don Eugenio Gómez, hoja cerrada antes de plazo.—Don Tiburcio Pérez, falto de reintegro.—Don Miguel Tarrega, D. Leopoldo Fernández, D. José López y D. José Cortés, recibidas fuera de plazo.—Don Luis Gratacós, recibida fuera de plazo.—Don Enrique Viso, sin reintegrar parte del expediente.—Don José Bellalta, falta certificado de conducta.—Don Víctor Anhelo, no dice en la hoja las fechas de los nombramientos.—Don José Sans, enmendados sin salvar en la hoja los sueldos.

Escuelas elementales de niñas con 625 pesetas: Masllorens, Riudoms (Auxiliaría).
Escuelas de ambos sexos con 625 pesetas: Creixell. Con 500: Albiol, Argentera, Enveija (Tortosa).

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS que sirven en la actualidad	Provincia	Sueldo que actualmente disfrutan y mayor disfrutado — Pesetas	Servicios en propiedad: Años	Meses	Días	Servicios interinos: Años	Meses	Días	Título	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELAS para que se les proponen
1	Dolores Roch López.	Moratalle.	Múrcia.	625	23	2	5				Elem.	Masllorens.	Masllorens.
2	Teresa Coll Tutusaus.	Milá.	Tarragona.	625	16	5	5				Idem.	Masllorens.	
3	Patrocinio Carrasco Jordán.	Molá.	Idem.	625	13	3	2				Idem.	Masllorens y Creixell.	Propuesta para Vilanova de Sau en la provincia de Barcelona.
4	Consuelo Roda Utrera.	Riudeperas.	Barcelona.	625	13	2	20				Super.	Masllorens, Creixell y Riudoms.	Creixell.
5	Magdalena Canals Mañé.	Torroja.	Tarragona.	625	12	6	9				Elem.	Creixell.	
6	Angela Segarra Borrás.	Las Pilas.	Idem.	625	7	11	10				Idem.	Creixell, Masllorens y Riudoms.	Riudoms.
7	María Angela Grau Mateu.	Auxiliar gratuita desde 20 de Marzo de 1903.									Super.	Masllorens y Creixell.	
8	María Ortensia Alguacil Burgés	Puente Montaña.	Huesca.	550	3	»	1				Idem.	Masllorens, Creixell y Riudoms.	
9	Casilda Casals Crivillé.	Darmós.	Tarragona.	500	12	6	»				Idem.	Creixell.	
10	Teresa Pelegrí Miranda.	Orpí.	Barcelona.	500	11	8	28				Idem.	Masllorens, Creixell y Riudoms.	
11	Elisa Menéndez Pellicer.	Salou.	Tarragona.	500	10	2	7				Idem.	Creixell.	
12	Mariana Solé Murria.	Guardía del Prat.	Idem.	500	9	1	9				Elem.	Masllorens y Creixell.	
13	Carmen Gené Torné.	Pach.	Barcelona.	500	5	8	»				Super.	Masllorens, Creixell y Riudoms.	
14	María Porqueras Torné.	Sta. M.ª Besora.	Idem.	500	5	6	2				Idem.	Masllorens, Creixell y Riudoms.	
15	M. de la Cinta Fornos Estorach	Vallespinosa.	Tarragona.	500	5	5	15				Idem.	Masllorens, Creixell y Argentera.	Agentera.
16	Asunción Sas Poquet.	S. Cipriano Vallalta	Barcelona.	500	4	4	17				Idem.	Masllorens, Creixell, Riudoms y Argentera.	
17	Modesta Sanmartí Canals.	Guixes.	Lérida.	500	4	4	12				Idem.	Masllorens y Riudoms.	
18	Felipa Ferrer Miracle.	Poblas.	Tarragona.	500	3	7	11				Idem.	Masllorens, Creixell y Riudoms.	
19	Teresa Mestre Just.	S. Vicente Calders	Barcelona.	500	3	5	16				Idem.	Creixell, Masllorens y Riudoms.	
20	Concepción Sabaté Montané.	Cabrera Igualada.	Idem.	500	1	4	9				Elem.	Argentera y Riudoms.	
21	María Castellá Surigué.	Querol.	Tarragona.	500	1	1	29				Super.	Masllorens y Creixell.	
22	Josefa Melendes Vidal.	Saderra.	Barcelona.	500	1	1	22				Idem.	Creixell, Masllorens y Riudoms.	
23	Emilia Mir Bigorria.	Cambrils.	Lérida.	500	»	5	18				Elem.	Riudoms, Masllorens y Creixell.	
24	María Muria Albesa.	Valldaú.	Idem.	500	»	5	5				Super.	Creixell, Enveija, Masllorens, Argentera, Albiol y Riudoms.	Enveija (Tortosa)
25	Rosa Nolla Aguadé.	Ciurana.	Tarragona.	500	»	3	21				Idem.	Creixell, Masllorens y Riudoms.	Propuesta para Viver (Barcelona.)
26	Amalia Iglesias Escofet.	Gratuita desde 21 de Septiembre de 1903.										Masllorens, Riudoms, Creixell, Argentera y Enveija.	
27	María del Pilar Esteve Angel.	Idem desde 30 de Octubre de 1903.										Masllorens, Creixell y Albiol.	
28	Ana Perona Escoda.	Idem desde 7 de Noviembre de 1903.										Masllorens, Riudoms, Creixell Argentera, Enveija y Albiol.	
29	María Ignacia Tapies.	Idem desde 23 de Mayo 1904.										Creixell, Masllorens y Riudoms.	
30	Carmen Ordi Farré.	Centellas.	Barcelona.					6	5	»	Elem.	Masllorens, Creixell, Albiol, Amposta y Enveija.	Propuesta para Forn (Gerona.)
31	María del Pilar Saez.	Sarrión.	Teruel.					2	10	2	Idem.	Creixell, Albiol, Argentera y Enveija.	
32	Emilia Fabra Pallarés.	S. Feliu Guixols.	Gerona.					2	8	25	Idem.	Masllorens, Riudoms, Creixell, Albiol, Argentera y Enveija.	
33	Victoria Daffos Barrera.	Riudoms.	Tarragona.					2	7	24	Super.	Creixell, Argentera, Masllorens, Enveija, Albiol y Riudoms.	
34	María de la Cinta Piñol.	Tortosa.	Idem.					2	6	25	Elem.	Enveija, Argentera y Albiol.	
35	Juana Belbi Lloll.	Santay.	Baleares.					2	2	10	Idem.	Masllorens, Riudoms, Creixell, Albiol, Argentera y Enveija.	
36	Mercedes García Fortuny.	Dosaiguas.	Tarragona.					2	1	19	Idem.	Argentera, Enveija, Albiol y Creixell.	
37	Magdalena Llabrés Bennasar.	San Antonio.	Baleares.					1	11	3	Super.	Creixell, Albiol, Agentera y Enveija.	
38	Francisca Molins Vilardebó.	Baleyá.	Barcelona.					1	9	20	Elem.	Albiol, Argentera y Enveija.	
39	Carmen Cardona Cabré.	Pradell.	Lérida.					1	6	15	Idem.	Masllorens, Riudoms, Argentera, Albiol y Enveija.	
40	M.ª del Amparo Serra Salvá.	Esporlas.	Baleares.					1	4	8	Idem.	Creixell, Albiol, Argentera y Enveija.	
41	Vicenta Gou Ayats.	Ebadella.	Gerona.					1	2	2	Idem.	Argentera y Albiol.	
42	Filomena Gabaldá Adell.	Morera.	Tarragona.					1	»	»	Super.	Masllorens, Creixell, Argentera y Enveija.	
43	Carolina Espiñol Puig.	San Andrés Llevaneras.	Barcelona.					»	11	2	Elem.	Masllorens, Creixell, Riudoms, Albiol, Argentera y Enveija.	
44	María Mestre Fraga.	Argentera.	Tarragona.					»	7	»	Super.	Argentera, Masllorens, Riudoms, Creixell, Albiol y Enveija.	

Aspirantes no admitidas

D.ª Justa Bravo Ribas.................
» Francisca Jorba Bausa................. } Por presentar la documentación fuera de plazo.

D.ª Victoria Mut Taradell.................
» María Teresa Pagés.................
» Ana Cid Monté.................
» Emilia Bisbal................. } Recibidas fuera de plazo.

D.ª María Consuelo Asesio.................
» Clara Piñol................. } Por falta de documentación.

D.ª Amalia Carim................. No dice la fecha en que fué nombrada para la Escuela en que hoy sirve.

D.ª Mercedes Llort Briansó.................
» Dolores Nebot................. } Tienen las hojas cerradas fuera de plazo.

D.ª María Pamies................. No dice el sueldo que actualmente disfruta.

D.ª Carmen Soler................. Carece de título y no tiene hecho el depósito para su expedición.

Barcelona 10 de Febrero de 1905.—P. D., el Vicerector, Lorenzo Benito.

Núm. 544

AYUNTAMIENTO DE MORA DE EBRO

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Solé Ardevol.
José Mani Ferré.
Jaime Hernández Asens.
José M.ª Chies Moles.
Roque Ramis Abella.
Antonio Nogués Cambra.
Francisco Campos Inglés.
Manuel Costa Sastre.
Juan Montagut Piñol.
Salvador Costa Piñol.
Antonio Asens Cardona.
José Vidiella Mir.

Mayores contribuyentes

D. Juan Montlleó Algueró.
Jaime Piñol Mayor.
Pablo Treig Piñol.
José Nolla Vidal.
José Mani Bonfill.
Juan Bautista Piñol Valls.
Juan Bautista Monlleó Nogués.
José Montagut Montagot.
Bautista Algueró Calanda.
Salvador Algueró Pedret.
José Antonio Asens Piñol.
Juan Nogués Anguera.
Dionisio Mañé Padret.
José Cugat Gurrera.
Juan Dalmases Costa.
José M.ª Cuadras Riba.
Juan Biset Pallás.
José Costa Treig.
Pedro Solé Cardona.
Agustín Vallová Falcó.
Francisco Cardona Montagut.
Vicente Pujol Cambra.
Jaime Sedó Bladé.
José Aragonés Sastre.
José Casanova Riba.
Joaquin Dalmases Piñol.
José Descarrega Asens.
Antonio Montagut Riba.
Bautista Hernández Solé.
Roman Casanova Desacrrega.
Daniel Serres Roses.
Benito Descarrega Boronat.
Bautista Boronat Masip.
Pedro Pujol March.
Bautista Launes Costa.
Magin Algueró Piñol.
Agustín Ripoll Ruiz.
Francisco Descarrega Pedret.
Juan Campos Cugat.
Francisco Casanova Falcó.
Ramón Margalef Solé.
Juan Baiges Peris.
Manuel Solé Hernández.
Bautista Serres Monreal.
Juan Llop Piñol.
José Samper Piñoll.
Francisco Bladé Ferrús.
José Vallobá Falcó.

Mora de Ebro 4 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Ramón Solé.—P. A. del A., el Secretario, Antonio Gaya.

Núm. 545

AYUNTAMIENTO DE CONESA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Recasens Tarragó.
José Farré Martí.
Isidro Almenara Miró.
Juan Almenara Ambrós.
D. José Pijuan Pijuan.
Antonio Gassó Casellas.
Ignacio Solé Miró.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Farré Bosch.
Jaime Pijuan Fabregat.
Juan Castellá Nuet.
Isidro Miret Fort.
Jaime Fabregat Panadés.
Francisco Rosell Gasull.
Juan Panadés Rosell.
José Ramón Queraltó.
Antonio Parellada Borrás.
Magín Canela Navarro.
Isidro Solé Duch.
José Mateu Freixa.
José Bonet Español.
Juan Segarra Company.
Antonio Marimón Farré.
José Moncosí Huguet.
Magín Roselló Bonet.
Domingo Moncosi Aymerich.
Sebastián Moncosi Castellá.
Isidro Civit Marimón.
José Llobet Barba.
José Panadés Ninot.
Ramón Blanch Moncusí.
Juan Blanch Vallbona.
José Canela Parelló.
Jaime Contijoch Mercadé.
José Bonet Roig.
Isidro Martí Rosanes.

Conesa 4 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Recasens.—El Secretario, José Pallerols.

Núm. 546

AYUNTAMIENTO DE VIMBODÍ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Caixal Rios.
Jaime Puig Llebadot.
Manuel Albes Rios.
Jaime Griñó Dalmau.
Roque Caixal Boyó.
Pablo Nadal Gili.
José Pagés Griñó.
Joaquín Salat Comaposada.
Antonio Roig Guasch.

Mayores contribuyentes

D. José Boada Casanovas.
Juan Griñó Pepió.
Jacinto Miquel Felip.
Manuel Caixal Pamies.
José Forés Potau
Isidro Pont Plans.
José Griñó Debat.
Salvador Llevadot Morales.
Ramón Forcades Alsamora.
Ramón Palau Casares.
Pablo Alsamora Llort.
Antonio Duch Vilá.
Juan Palau Palau.
Antonio Gili Monné.
Gregorio Oliva Josa.
Pablo Banqué Valls.
Pablo Camí Simó.
José Plasa Alfonso.
Juan Guasch Llort.
Ramón Pamies Mestres.
José Palau Ninot.
José Vallvé Gorch.
Baltasar Martí Termens.
Antonio Maré Boyó.
Roque Griñó Valls.
José Güell Fort.
Isidro Duch Roig.
Ramón Casares Fraqués.
Juan Canut Vilá.
Patricio Bou Llorens.
Antonio Potau Micó.
Pablo Vilá Martí.
Pablo Sumalla Potau.
Pablo Nadal Dentú.
D. José Albes Nadal.
Juan Albes Vallverdú.

Vimbodí 5 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Caixal.—El Secretario, Juan Serra.

Núm. 547

AYUNTAMIENTO DE MIRAVET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Borrell Ripoll.
José Fucho Cots.
Tomás Sastre Muntagut.
José Antonio Borrell Ripoll.
Francisco Sagarra Ferré.
José Ripoll Amposta.
Pedro Artigues Sarroca.
Miguel Fubregat Papaceit.
Tomás Ripoll Masot.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Vives Guari.
Francisco Fabregat Vives.
Antonio Sagarra Papaceit.
José Presculí Costa.
Joaquin Solé Sagarra.
José Pedrola Espinós.
Antonio Ripoll Masot.
Tomás Papaceit Vives.
Lorenzo Papaceit Vives.
José Miró Llop.
José Solé Ferrús.
Ramón Fumadó Pedrola.
Tomás Lozano Vives.
Joaquin Pujol Griñó.
Manuel Fumadó Treig.
Sebastian Pollanch Sagarra.
José Pedrola Poll.
Juan Pedrola Poll.
José Vives Pujol.
Joaquin Sales Pedrola.
Tomás Ripoll Corta.
Francisco Griñó Avante.
Juan Gallissá O'Callaghan.
Antonio Vidal Codorniu.
Jaime Segarra Treig.
Jaime Vives Sarroca.
Tomás Miró Costa.
Clamente Muntagut Catalá.
Tomás Borrell Ripoll.
Tomás Ripoll Pollanch.
José Lozano Pedrola.
Juan Avante Sarroca.
Antonio Vives Presculí.
Manuel Gran Guiamet.
Ernesto Vives Segarra.
Salvador Jornet Sanchez.

Miravet 5 de Enero de 1905.—El Alcalde accidental, José Fucho.—Ernesto Vives, Secretario.

Núm. 548

Verificado en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el actual año, á tenor de lo dispuesto por el art. 68 de la vigente ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Francisco Vives Guari, D. José Ramos Guimerá y don Tomás Ripoll Costa.

Sección 2.ª—Francisco Muntagut Pedrola, D. Gregorio Nomen Blanch y D. Francisco Avante Sarroca.

Sección 3.ª—D. Miguel Borrell Segarra, D. Luis Vives Costa y D. José Fabregat Lapeira.

Miravet 5 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Borrell.

Núm. 549

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roquetas

No habiendo comparecido al acto de rectificación del alistamiento ni al cierre del mismo, como tampoco al sorteo de mozos para el reemplazo del presente año, celebrados ante el Ayuntamiento de esta ciudad, los mozos Juan Gás Subirats, Manuel Monclús Malleu, José Vizcarro Cid y José Fornós Arrufat, cuyo paradero y el de sus familias se ignora, no obstante de haber sido citados por medio de edictos publicados en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletin oficial* de la provincia, habiendo sido continuados dichos mozos en el alistamiento como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se les cita de nuevo por el presente y asimismo se cita á los mozos Rafael Costal Chavarría (se supone que se encuentra en Buenos Aires), Francisco Bonet Mateu y José Bonet Mateu (estos dos residían en Valencia), para que asistan personalmente ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados que dará principio en esta Casa Capitular en sesión pública extraordinaria á las ocho horas del domingo día 5 del próximo mes de Marzo para ser tallados, reconocidos facultativamente y exponer los motivos que tuviesen á su favor para eximirse del servicio militar; advirtiéndoles que según lo prevenido en el art. 96 de de dicha ley, después de celebrado el referido acto sin acudir por sí ó legalmente representados, no les será atendida ninguna excepción por justa y legal que sea, declarándoles prófugos según el art. 105 de la referida ley y sujetos por tanto á las responsabilidades consiguientes y se hace constar que los tres últimos mozos serán citados además por papeleta que será entregada á los parientes de los mismos conocidos, no pudiendo verificarlo con respecto á los cuatro primeros por no conocérseles ninguno.

Roquetas 13 de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, José Gisbert.

Núm. 550

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ulldecona

Formado el reparto de consumos de esta villa y año, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, á los efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ulldecona 13 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Querol.

Núm. 551

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cenia

Formado el repartimiento del impuesto de consumos de este pueblo correspondiente al actual año 1905, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días hábiles, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean procedentes.

Cenia 13 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Alfonso Vidal.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo